

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 6

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores Iván Darío Zuluaga Cardona y Carlos Augusto Zuluaga Ramírez, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202200198 00	Héctor Daniel Velandia Santos	Juzgado 3º Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
2.	110013103701202100265 02	María Susana Peñuela Tocasuche	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	

De igual manera, se les anuncia que en la misma sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes procesos para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	DECISIÓN
1.	110013103017201000208 02 Ordinario - nulidad	Guillermo Mejía Rodríguez	Alfonso Mejía Neira y Cía. S. En C. y otros	

2.	110013199002201900354 01 Verbal – conflicto societario	Esteban, Christian y Camilo Caicedo Sanz	Sociedad Cafetera S.A.S., actuación a la que fueron vinculados como pasiva Julián Camilo, Cristal Paola y Stefanie Caicedo Meléndez	
----	---	---	---	--

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Manuel Alfonso Zamudio Mora

Magistrado

Sala 005 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0809c0e1f1ea2106d134e8b7168a3ca335907d98573e615ccd5a5f6ffa75ad68**

Documento generado en 07/02/2022 12:16:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>